



GOBIERNO REGIONAL

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Epidemiología

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

REFUERZO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ANTE RIESGO DE INCREMENTO DE IRAS EN POBLACIONES ESPECIALMENTE DE RIESGO

CODIGO: AE - OEPI N° 001 - 2013

I.- Objetivos

- Alertar a los servicios de salud de la región Arequipa, ante el incremento de IRAs y neumonías en menores de 5 años y mayores de 60 años y relacionada con la temporada de lluvias y cambios climatológicos que actualmente ocurren en nuestra región.
- Reforzar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades respiratorias orientando las medidas de prevención y control.

II.- Situación actual

En las tres primeras semanas epidemiológicas del presente año se viene observando un incremento importante de IRAs, especialmente en los grupos de riesgo de nuestra población, así como el incremento del 33% de neumonías en menores de 5 años con relación al mismo periodo de tiempo del año 2012. Se agrega a ello el incremento de la tasa de mortalidad por neumonía en los menores de 5 años al doble del año 2012 (2012: TI 1.91 x 100,000, 2013: TI 3.86 x 100,000), y en los mayores de 60 años el incremento también al doble en el número de fallecidos con referencia al año 2012 (2012: 9, 2013: 18). Información que se encuentra en el boletín epidemiológico de la semana epidemiológica N° 03.

En Arequipa, y otras regiones de nuestro país, están ocurriendo cambios climatológicos (lluvias, granizadas y heladas), motivo por el cual se presume que con el transcurso de los días se incrementaran la presencia de episodios de IRAs y neumonías especialmente en grupos de riesgo (<de 5 años y >de 60 años).

III.- Recomendaciones

Se recomienda a los establecimientos de la GERESA Arequipa lo siguiente:

1. Reforzar la vigilancia de las Infecciones respiratorias agudas, IRAGs y Neumonías de notificación consolidada y semanal en los grupos de edad establecidos en los formatos de notificación semanal; así como del análisis continuo en tiempo y espacio, en la jurisdicción de cada establecimiento de salud.
2. Aplicar la vigilancia de conglomerados de IRAGs, IRAs y Neumonías con el objetivo de identificar brotes en forma precoz; de acuerdo a la Directiva N°065-MINSA/OGE-V.01 aprobado con RM 581-2005/MINSA.



3. Promover las actividades de educación sanitaria, las mismas que se dieron para Influenza, a la población en general en lo que respecta a la prevención, atención y reconocimiento precoz de los signos de alarma para el caso de IRAs y Neumonías.



4. Asegurar en todos los establecimientos de salud de los distintos niveles, la atención preferencial e inmediata de los pacientes (aplicación de protocolos que para tal fin se han establecido y que son de conocimiento del personal de salud), de la misma forma asegurar la dotación de medicamentos para su tratamiento oportuno y eficaz; así como el seguimiento (visita domiciliaria) hasta la recuperación total de los pacientes.

Es responsabilidad de los ENCARGADOS DE EPIDEMIOLOGIA Y/O VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA de cada establecimiento de salud del sector, del cumplimiento y difusión de la presente Alerta Epidemiológica.

Arequipa, 23 de enero del 2013

